



ACOGIMIENTO
FAMILIAR EN LA
COMUNIDAD DE
MADRID

TRABAJO DE FIN DE GRADO

ELENA GÓMEZ EZNARRIAGA

TUTOR: JORGE UROZ

DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Y TRABAJO SOCIAL

ABRIL 2020

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS.....	2
2. OBJETIVOS.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO TEÓRICO	5
4.1 Qué es el acogimiento familiar.....	5
4.2 La situación de desamparo	7
4.3 Diferencias entre Acogimiento y Adopción	10
4.4 Acogimiento familiar permanente.....	11
5. REPERCUSIONES DE UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN LOS MENORES.....	13
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES IMPLICADOS EN UN PROCESO DE ACOGIDA	14
7. ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.....	17
7.1 Ayudas y apoyo de la CAM	19
8. ENTREVISTAS A FAMILIAS DE ACOGIDA	20
8.1 . Análisis de resultados.....	23
a) Características del menor acogido.....	23
b) Características de la familia biológica	25
c) Características de la familia acogedora	27
d) Visitas con la familia de acogida	29
e) Proceso de acogida con la CAM: cambios o propuestas de mejora.....	33
8.2 Discusión de resultados.....	35
9. CONCLUSIONES	37
10. TABLAS Y GRÁFICAS	38
11. BIBLIOGRAFÍA.....	39
12. ANEXOS.....	40

ENTREVISTA N°1: MENOR “N”	40
ENTREVISTA N°2: MENOR “A”	45
ENTREVISTA N°3: MENOR “L”	52
ENTREVISTA N°4: MENOR “I”	56

Resumen:

El presente trabajo trata de analizar cuáles son las características comunes que tienen todos los miembros implicados en un proceso de Acogimiento Familiar, considerando éste como el sistema más adecuado para el desarrollo de un menor en situación de desprotección.

Por otro lado, se realiza un análisis de este proceso en la Comunidad de Madrid desde la propia visión de cuatro familias de acogida en esta Comunidad, así como un análisis de cómo afecta esta medida de protección a los propios menores acogidos.

Abstract:

The present work tries to analyze which are the common characteristics that all the members involved in a Foster Care process have, considering this one as the most suitable system for the development of a minor in situation of unprotection.

On the other hand, an analysis of this process in the Community of Madrid is carried out from the perspective of four foster families in this Community, as well as an analysis of how this protection measure affects the minors in care.

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS

Para la realización de este Trabajo de Fin de Grado me he basado en motivos personales, ya que en mi familia tenemos dos niñas en acogimiento familiar permanente.

Por otro lado, son muchas las cosas que se saben acerca del acogimiento familiar, si bien es una medida de protección que cada vez se utiliza más. Sin embargo, hay algunos factores, como los que se han tratado de analizar en este trabajo, que no han sido tan estudiados.

De primera mano sé que un acogimiento tiene múltiples repercusiones para todos los implicados, principalmente para el menor en situación de desprotección, pero no hay que olvidarse de todo lo que supone e implica un acogimiento tanto para la familia biológica del menor como para la familia acogedora.

¿Existen características comunes a todos los acogimientos? Precisamente a lo largo de este trabajo se ha ido intentando contestar a esta pregunta.

2. OBJETIVOS

- **General:** estudiar las características que tienen todos los implicados en un proceso de Acogimiento Familiar: familia biológica, familia de acogida y menor acogido.

- **Específicos:**
 - Averiguar cómo el proceso afecta a sus participantes en todos los niveles: económicos, sociales, emocionales, psicológicos...
 - Analizar si las ayudas que ofrece la Comunidad de Madrid son realmente efectivas en base al testimonio de las propias familias acogedoras.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el desarrollo de este trabajo ha sido partir de las leyes que regulan la figura del Acogimiento como son: el Código Civil, las leyes 08/2015 de 22 de julio y 26/2015 de 28 de julio modificativas del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como la Ley 6/1995 de 28 de marzo, de la Comunidad de Madrid, en materia de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia, revisando sus

artículos para centrarnos en aquellos que son más relevantes para la obtención de los objetivos de este trabajo.

Se ha ido partiendo de lo general a lo particular revisando obras doctrinales, artículos e informes de otros autores.

En alguna ocasión se ha recurrido al Boletín de Datos Estadísticos para comprobar cuáles son las medidas de protección a la infancia más utilizadas tanto a nivel nacional como en la Comunidad de Madrid.

Para completar el estudio se ha realizado un trabajo de campo de corte cualitativo, ya que queríamos darle una visión real y no centrarnos exclusivamente en la teoría.

Para la realización de este análisis cualitativo, se han entrevistado a tres familias acogedoras de la Comunidad de Madrid correspondientes a cuatro casos de acogimiento familiar permanente.

En estas entrevistas se ha tratado de recoger información sobre:

- a) Las características del menor en situación de desprotección
- b) Las características de la familia biológica del menor
- c) Las características de la familia acogedora
- d) Las visitas de los menores con sus familias de origen

Por otro lado, con estas entrevistas a familias de la Comunidad de Madrid se ha pretendido recabar información sobre los procesos de acogida en esta Comunidad Autónoma.

Los cuatro casos han sido seleccionados porque yo personalmente, ya conocía a todas las familias entrevistadas y dada la situación actual era difícil entrevistar a otras familias que no conociese y con las que no tuviese la suficiente confianza como para hablar de este tema.

Las entrevistas están integradas por 23 preguntas necesarias para la consecución de los objetivos. Dos de las entrevistas fueron realizadas en personas y otras dos tuvieron que contestar las preguntas por escrito.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Qué es el acogimiento familiar

El acogimiento familiar es considerado de forma unánime, como el emplazamiento más aconsejable para los niños y niñas que han tenido que ser separados de sus familias. (Del Valle, López, y Bravo 2008).

El acogimiento familiar es una medida de protección mediante la que se otorga la guarda de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones que figuran en el artículo 173 del Código Civil:

1. El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. Este acogimiento se podrá ejercer por la persona o personas que sustituyan al núcleo familiar del menor o por responsable del hogar funcional.

(Capa, 2018)

La aprobación de la Ley 21/87¹ inició la regulación legal del acogimiento familiar en España. El pasado 2015, se aprobó la Ley 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Este mismo año, también tuvo lugar la aprobación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ambas leyes reforzaron la apuesta por priorizar el acogimiento familiar frente al acogimiento residencial. Centran sus artículos en la valoración de la familia, alegando que ésta proporciona un entorno estable y un componente afectivo, ya que otorga al menor una atención personalizada que influye de manera positiva en el desarrollo personal y social del acogido. (Capa, 2018).

¹ Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

En España, las competencias en materia de Protección de menores se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas, esto explica la gran disparidad legislativa que existe al respecto. Esta diversidad encuentra límites en el principio de unidad, es decir, que, aunque las Comunidades Autónomas tengan libertad para legislar en materia de protección de menores, no pueden hacerlo al margen de las otras Comunidades Autónomas ni del Estado. (Martínez, 2007)

Hay que hacer especial mención a la Ley Orgánica 1/96² (al tener carácter orgánico es de igual aplicación en todas las Comunidades Autónomas), ya que en ella se establecieron las diferentes tipologías de acogimiento, así como las actuaciones que se tienen que realizar cuando un menor se encuentre en situación de desamparo.

La Comunidad de Madrid³, para aquellos casos en materia de menores, se rige por la Ley 6/1995 de 28 de marzo, de la Comunidad de Madrid, en materia de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia, Decreto 121/1988, de 23 de noviembre, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y la guarda del menor, así como por la Orden 175/1991, de 18 de marzo de la Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid, en materia de promoción del acogimiento de menores y la adopción.

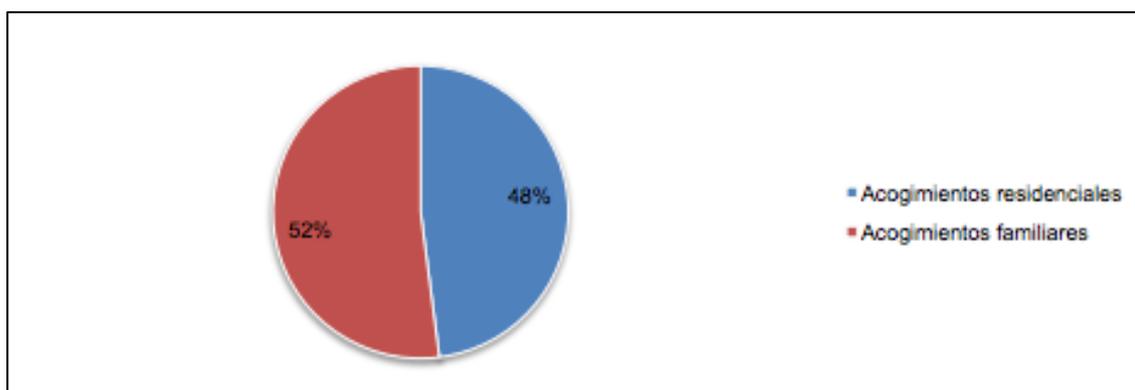
La Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su Observatorio de la Infancia, realizan periódicamente un Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia.

Su último informe es el que realizaron en 2018 con datos de 2017. En él se puede observar como, con fecha de 31 de diciembre de 2017, predominaban los acogimientos familiares (52%) frente a los residenciales (48%):

² Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

³ Comunidad de Madrid, en adelante CAM.

Gráfica 1: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y FAMILIAR EN LA CAM



Fuente: Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. 2018.

4.2 La situación de desamparo

Todo lo relacionado con la “situación de desamparo” en materia de menores, se encuentra recogido en la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor mencionada anteriormente:

Artículo 18.1:

“Cuando la Entidad Pública constate que el menor se encuentra en situación de desamparo, actuará en la forma prevista en el artículo 172 y siguientes del Código Civil, asumiendo la tutela de aquél por ministerio de la ley, adoptando las oportunas medidas de protección y poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal y, en su caso, del Juez que acordó la tutela ordinaria.”

Concretamente en su artículo 18.2 define el “desamparo” como:

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Código Civil, se considerará situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. La situación de pobreza de los progenitores, tutores o guardadores no podrá ser tomada en cuenta para la valoración de la situación de desamparo. Asimismo, en ningún caso se

separará a un menor de sus progenitores en razón de una discapacidad del menor, de ambos progenitores o de uno de ellos. Se considerará un indicador de desamparo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación, salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente.

Este artículo también establece los indicadores necesarios para declarar a un menor en “situación de desamparo”, estas circunstancias han de darse con la suficiente gravedad que, una vez valoradas y ponderadas conforme a los principios de “necesidad” y “proporcionalidad”, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor.

Estos indicadores son los siguientes:

- a) El abandono del menor, bien porque falten las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la guarda, o bien porque éstas no quieran o no puedan ejercerla.
- b) El transcurso del plazo de guarda voluntaria, bien cuando sus responsables legales se encuentren en condiciones de hacerse cargo de la guarda del menor y no quieran asumirla, o bien cuando, deseando asumirla, no estén en condiciones para hacerlo, salvo los casos excepcionales en los que la guarda voluntaria pueda ser prorrogada más allá del plazo de dos años.
- c) El riesgo para la vida, salud e integridad física del menor. En particular cuando se produzcan malos tratos físicos graves, abusos sexuales o negligencia grave en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y de salud por parte de las personas de la unidad familiar o de terceros con consentimiento de aquellas; también cuando el menor sea identificado como víctima de trata de seres humanos y haya un conflicto de intereses con los progenitores, tutores y guardadores; o cuando exista un consumo reiterado de sustancias con potencial adictivo o la ejecución de otro tipo de conductas adictivas de manera reiterada por parte del menor con el conocimiento, consentimiento o la tolerancia de los progenitores, tutores o guardadores. Se entiende que existe tal consentimiento o tolerancia cuando no se hayan realizado los esfuerzos necesarios para paliar estas conductas, como la solicitud de asesoramiento o el no haber colaborado

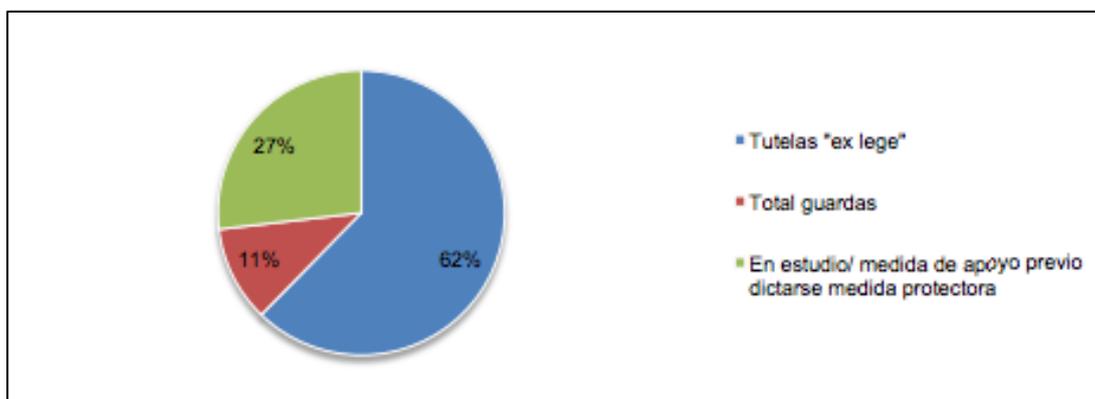
suficientemente con el tratamiento, una vez conocidas las mismas. También se entiende que existe desamparo cuando se produzcan perjuicios graves al recién nacido causados por maltrato prenatal.

- d) El riesgo para la salud mental del menor, su integridad moral y el desarrollo de su personalidad debido al maltrato psicológico continuado o a la falta de atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores. Cuando esta falta de atención esté condicionada por un trastorno mental grave, por un consumo habitual de sustancias con potencial adictivo o por otras conductas adictivas habituales, se valorará como un indicador de desamparo la ausencia de tratamiento por parte de progenitores, tutores o guardadores o la falta de colaboración suficiente durante el mismo.
- e) El incumplimiento o el imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de guarda como consecuencia del grave deterioro del entorno o de las condiciones de vida familiares, cuando den lugar a circunstancias o comportamientos que perjudiquen el desarrollo del menor o su salud mental.
- f) La inducción a la mendicidad, delincuencia o prostitución, o cualquier otra explotación del menor de similar naturaleza o gravedad.
- g) La ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada y no justificada adecuadamente al centro educativo y la permisividad continuada o la inducción al absentismo escolar durante las etapas de escolarización obligatoria.
- h) Cualquier otra situación gravemente perjudicial para el menor que traiga causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda, cuyas consecuencias no puedan ser evitadas mientras permanezca en su entorno de convivencia.

(BOE,1996)

En el informe mencionado en el punto anterior se hace referencia a los menores atendidos por el sistema de protección, que a fecha 31 de diciembre de 2017 fijaban la cifra en un total de 47.493 en todo el territorio nacional:

Gráfica 2: MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES



Fuente: Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. 2018.

*Ex lege⁴

4.3 Diferencias entre Acogimiento y Adopción

Aunque la finalidad principal tanto de una adopción como de un acogimiento sea conseguir que los niños que se encuentran en una situación de desamparo vivan en un entorno seguro (Portillo, 2015), hay que hacer una serie de distinciones entre la acogida y la adopción:

Tabla 1: DIFERENCIAS ENTRE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

	Acogimiento Familiar	Adopción
Objetivo	Integración del menor en una familia hasta que pueda retornar con su familia de origen.	Constituir una relación de filiación entre el adoptante y el adoptado, con los mismos derechos y obligaciones que una filiación biológica.
Procedimiento	Resolución Administrativa	Constitución Judicial
Carácter	Temporal	Permanente

⁴ Según la ley, por disposición de la ley. (Diccionario del español jurídico).

Familia biológica	Se mantiene el derecho del menor de relacionarse con su familia biológica en los términos establecidos por la CTM ⁵	Se produce la extinción de los vínculos jurídicos entre el menor y su familia biológica
Patria potestad	La familia biológica mantiene la patria potestad, aunque tiene suspendido su ejercicio	La patria potestad la tienen los padres adoptivos

Fuente: Dirección General de la Familia y el Menor. 2017. Tabla: elaboración propia.

La adopción es un recurso excepcional y permanente para niños que no pueden ser cuidados por su familia y sólo puede darse si los padres biológicos o tutores han sido privados de la patria potestad o tutela, respectivamente, o si consiente en la adopción.

Se diferencia del acogimiento en que existe una resolución judicial, mientras que en el acogimiento se establece por un órgano administrativo, como una Comisión de Tutela o por un juez, solo cuando los padres o tutores del menor se opongan. Además, en la adopción, los adoptantes se convierten en padres y el adoptado en hijo. Es irrevocable, en la adopción se rompen los vínculos jurídicos con la anterior familia, mientras que en el acogimiento se mantienen los vínculos e, incluso, el menor visita a la familia biológica, si es posible. (Lirio, 2018)

4.4 Acogimiento familiar permanente

El Código Civil en su artículo 173 bis, redactado conforme a la LOPJM⁶ establece tres modalidades de acogimiento familiar, atendiendo a su finalidad:

- Simple
- Permanente
- Preadoptivo

⁵ Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid

⁶ Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor

El acogimiento familiar permanente, no se distingue por ninguna característica especial, salvo por la de tener una mayor duración que el acogimiento simple.

En el artículo 173.2 Código Civil sí que se establece que esta modalidad de acogimiento procederá cuando “la edad u otras circunstancias del menor lo aconsejen, y así lo informen los servicios de atención al menor”, y que “la entidad pública podrá solicitar al juez que se atribuya a los acogedores aquellas facultades que faciliten el desempeño de sus responsabilidades”.

Como consecuencia de la flexibilidad con que está contemplada esta figura, su utilización resulta muy desigual en las distintas Comunidades Autónomas. El abanico de posibilidades es tan amplio que existe una ausencia de esta figura en el panorama normativo de algunas Comunidades, como por ejemplo Cataluña, sin embargo, hay otras en las que sí se regula el acogimiento familiar permanente como es el caso de la Comunidad de Madrid.

En las Comunidades Autónomas en las que sí se regula el acogimiento familiar permanente, esta figura se emplea en relación con aquellos menores respecto de los cuales se considera inviable el retorno con su familia biológica, pero cuyas circunstancias desaconsejan la adopción, incluyendo la conveniencia de que no se rompa, siempre en interés del menor, la relación paterno filial con su familia de origen.

Concretamente en la Comunidad de Madrid, se utiliza la figura del acogimiento familiar permanente para casos que son supuestos de adopción. Se trata de niños con progenitores que no están desaparecidos, pero se encuentran en una situación muy desestructurada en la que es poco previsible el retorno, o pese a ser éste posible, tendría lugar en un plazo de tiempo que condicionaría negativamente el desarrollo evolutivo del menor. En estos casos no se selecciona un acogimiento preadoptivo ya que no se quiere prescindir de la vinculación del menor con su familia biológica.

Las ventajas de un acogimiento familiar permanente son las siguientes:

- El menor disfruta de una medida estable de protección.

- Se produce la plena integración del menor en el seno de la familia acogedora y una normalización de la convivencia familiar en ésta.
- Se establece un vínculo afectivo entre el menor y la familia acogedora idéntico al que se genera en la filiación natural o adoptiva.
- El menor disfruta también de la posibilidad de mantener el contacto con su familia de origen.

(Soler y Carretero, 2007)

5. REPERCUSIONES DE UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN LOS MENORES

Las redes de apoyo más importantes para un menor son las siguientes: familia, escuela y grupo de iguales. Cuando alguna de estas redes de apoyo se ve comprometido, el menor empieza a desarrollar comportamientos y/o actitudes que afectan a su desarrollo personal.

En el caso de los menores que son declarados en “situación de desprotección”, la red de apoyo que se ve afectada es la de la familia.

Un estudio realizado para la revista INFAD (International Journal of Developmental and Educational Psychology) por la Universidad de Salamanca ha analizado las diferencias que existen entre menores que viven en un núcleo familiar normalizado (ya sea el suyo o en un hogar de acogida) y que cuentan con todas sus redes de apoyo, y entre menores que se encuentran en esta situación de desprotección.

Las principales conclusiones que he obtenido tanto de este estudio, como de otros autores, en lo que respecta a este tema han sido:

- En primer lugar, se ha constatado la necesidad de una adecuada socialización del ser humano como ser social que es.

- En segundo lugar, queda claro que la familia es un agente socializador primordial perteneciente a la socialización primaria, ya que se da en los primeros años de vida, donde la persona es moldeable y su aprendizaje se basa en la imitación. Los menores requieren de cuidados fisiológicos, afectivo-emocionales, educativos, cognitivos y sociales, que deben ser cubiertos en este contexto. Así mismo, la familia también supone el primer contexto en el que la persona se adentra como ser social que es. (Musito y Cava, 2001). Por lo que respecta a los menores institucionalizados, no se produce esta interiorización de normas y valores dentro del seno familiar, ya que éste no ha actuado de la mejor manera y el menor no conocerá las normas o no estará dispuesto a respetarlas. (Isidro de Pedro, 2017).
- En tercer lugar, la entrada de un menor en un contexto residencial de protección supone romper con los lazos sociales existentes hasta el momento, por lo que la escuela puede significar un adecuado contexto para establecer interacciones pro-sociales (Bravo y del Valle, 2009).
- En cuarto lugar, los menores institucionalizados suelen presentar problemas psicológicos que, a su vez, generan comportamientos antisociales, los cuáles repercuten negativamente en el rendimiento académico. (Martín, Muñoz y Pérez, 2011).
- Por último, aquellos menores que viven en núcleos familiares normalizados refieren sentir mayor apoyo social que los menores institucionalizados. (Isidro de Pedro, 2017).

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES IMPLICADOS EN UN PROCESO DE ACOGIDA

Hemos obtenido las principales características de los niños y niñas que se encuentran en Acogimiento Familiar, de sus familias biológicas y de las familias acogedoras, así como las principales características de las visitas de los menores a sus familias biológicas una vez están en acogida y las características de los acogimientos fallidos. Para ello repasamos algunos datos recogidos por diferentes estudios:

En primer lugar, repasamos un estudio realizado por la Universidad de Málaga en 2009.

El objetivo principal de este estudio fue analizar los acogimientos en familia ajena de la provincia de Málaga y el estado de las visitas que mantienen los menores con sus familias biológicas, en concreto querían conocer:

- a) **Las características de los niños y niñas que están en acogimiento familiar:** el resultado principal fue que la edad media de los niños acogidos era de 8 años. De los 95 casos estudiados, 53 niños eran de la misma etnia que sus acogedores y 42 de etnia distinta (gitanos y marroquíes). Todos los niños fueron víctimas de algún tipo de maltrato por parte de sus progenitores. Los motivos por los que se produjo el desamparo fueron, un 38% drogadicción, un 26% abandono, un 25% la psicopatía y un 9% la estancia en prisión de alguno de los progenitores. El 93% de los niños del estudio estuvieron en acogimiento residencial hasta empezar con el acogimiento familiar. Y, por último, un 71% de estos acogimientos fueron permanentes.

- b) **Las características de las familias biológicas:** las principales problemáticas, por las que fueron separados de sus hijos biológicos son: presencia de psicopatologías, estancia en prisión y adicciones a la droga o alcohol. Varios casos de padres y madres presentan dos o más de dichas problemáticas.

- c) **Las características de las familias acogedoras:** de las 69 familias acogedoras, 59 son parejas heterosexuales, 2 homosexuales y 8 monoparentales. Las composiciones familiares varían, desde una familia formada por dos miembros (4,3%), familias con cuatro miembros (26,1%) hasta alguna con más de seis miembros (6,1%). Muchas de las familias acogedoras no tienen hijos biológicos (23%). El 95% de las familias acogedoras tiene un trabajo estable. El 78% de los acogimientos no están remunerados, un 21% recibe una cantidad mensual de entre 200 y 300 euros por menor acogido. En resumen, las familias que ejercen la labor de acogimiento familiar son de un nivel sociocultural medio-alto. Todas ellas presentan un perfil muy tradicional. La mayoría de los acogedores tienen hijos

biológicos. Existe un bajo porcentaje de familias acogedoras que tengan contactos con las familias biológicas.

- d) Visitas de los menores acogidos con sus familiares biológicos:** de los 95 menores de la muestra, 70 recibieron visitas de sus padres o de alguno de ellos, mientras 25 no. El 47% de las madres que fueron separados de sus hijos por abandono acude a las visitas, el 57% de las que fueron separadas por toxicomanía suele acudir a la mitad de las visitas establecidas.

(Salas, Fuentes, Bernedo, García y Camacho, 2009)

En segundo lugar, analizamos un estudio realizado por la Universidad de Alicante en octubre de 2011.

El objetivo de este estudio era analizar el porqué de la interrupción de algunos procesos de acogimiento familiar que se dan antes de lo previsto y sin que se hayan logrado los objetivos que lo motivaron en 77 casos concretos de la Comunidad Valenciana. Estas fueron algunas de sus principales conclusiones:

- a) Características del menor acogido:** un 57% se encuentran en una situación de acogimiento permanente y un 43% en una situación de acogimiento simple. Algunos de los menores acogidos tienen una edad comprendida entre los 9 y los 12 años (24%), un 45,5% tienen entre 12 y 15 años y un 29% más de 15.
- b) Características de la familia biológica:** las principales problemáticas por las que los padres fueron separados de sus hijos son: negligencia y abandono, maltrato físico (10%) y emocional, abuso sexual, alcoholismo (presente en el 48% de los padres), la drogodependencia y los problemas de salud mental (17%).
- c) Características de los acogedores:** la media de edad de las familias acogedoras es de 47 años. En cuanto al nivel educativo, encontraron que sólo un 5,7% de las

familias acogedoras extensas (es decir que el acogimiento se produce por parte de algún miembro de la familia extensa del menor) tiene estudios superiores, mientras que, el 60% de las familias acogedoras ajenas tiene estudios superiores. Un 56,6% de familias acogedoras tenían hijos biológicos antes de producirse el acogimiento.

d) Interrupción del acogimiento: los acogimientos de adolescentes tienen un mayor riesgo de interrupción. Existe un mayor riesgo de que se produzcan crisis en la convivencia entre los 12 y 15 años. La edad también la relacionan con experiencias previas vividas, es decir, aquellos menores que sufrieron maltrato o abandono son más propensos a presentar alteraciones emocionales y del comportamiento.

(Rosser, 2011)

Por otro lado, otros estudios revelan que hay más varones que niñas en acogimiento familiar (Borges, Rodríguez y Hernández, 2006).

En otro estudio realizado por la Universidad de Valencia se muestra como el 63,8% de los menores acogidos tienen hermanos, y de estos, el 72% están con medidas de protección. (Molero, Gil y Rodríguez, 2014)

7. ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de la Familia y el Menor, en adelante DGFM, que depende de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, es la encargada de gestionar los acogimientos familiares. Más concretamente, la Comisión de Tutela del Menor es la competente para acordar medidas individuales de protección sobre los menores residentes en la Comunidad de Madrid.

La Ley 6/95 de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, aprobada el 28 de marzo de 1995, recoge entre los principios que deben regir la protección social y jurídica de los menores en la Comunidad de Madrid, los siguientes:

- El principio del beneficio del menor, que significa que todas las medidas que se adopten para la protección de los menores deberán estar orientadas por el beneficio e interés del mismo, siendo este principio prevalente a cualquier otro.
- Se priorizará la acción preventiva, la integración y normalización de la vida del menor en su medio social y la atención del menor en su propia familia siempre que ello sea posible.
- En caso necesario, se facilitarán a los menores recursos alternativos a su propia familia, que garanticen un medio idóneo para su desarrollo integral, adecuada evolución de su personalidad y atención educativa, procurándose mantener la convivencia entre hermanos.
- Se protegerá a la familia como núcleo básico y esencial de la sociedad para el normal desarrollo de los niños.
- Se procurará recuperar la convivencia como objetivo primero de toda acción protectora de un menor.

La Comunidad de Madrid, en su portal de Asuntos Sociales, tiene una sección en la que se pueden consultar los Indicadores de Sectores de Atención Social, los cuales tienen como objetivo ofrecer un sistema de información basado en datos estadísticos. Estos datos se obtienen de fuentes estadísticas oficiales y se actualizan de forma periódica. Los últimos datos recogidos, en referencia a la protección de menores, son los siguientes:

Tabla 2: PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CAM

		Comunidad de Madrid		
		Total	Mujeres	Hombres
Nº de expedientes de menores atendidos	Abs.	5.857		
Nº de menores tutelados	Abs.	3.089		
Nº de menores en guarda	Abs.	471		
Otras causas	Abs.	2.297		
Nº de menores en acogimiento residencial	Abs.	1.670		
Nº de menores en acogimiento familiar	Abs.	2.293		

Adopciones nacionales				
Nº de menores adoptados	Abs.	59	20	39
Nº de menores adoptados en situación de discapacidad	Abs.	5	3	
Adopciones internacionales		37	14	22
Nº de menores adoptados	Abs.	97		

Fuente: Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia: Boletín nº 21. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Datos 2018.

Como se observa en esta tabla, del total de menores atendidos por la Comunidad de Madrid (5.857), 2.293 se encuentran en acogimiento familiar, es decir, un 39%.

7.1 Ayudas y apoyo de la CAM

La Dirección General de la Familia y del Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha desarrollado una guía para orientar y ayudar a las familias acogedoras de la Comunidad de Madrid. Uno de los puntos recogidos en esta guía trata los recursos de apoyo que la CAM ofrece a estas familias, que son los siguientes:

- Deducciones en el IRPF
- Ayudas económicas específicas para apoyar el acogimiento familiar, dependiendo del grado de dificultad del acogimiento.
 - > ¿Qué son estas ayudas?: Ayudas para apoyar el acogimiento familiar de menores de edad, cuando esta medida de protección haya sido adoptada o asumida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, siendo indiferente el lugar de residencia de las familias acogedoras.
 - > ¿Quién puede?: Personas físicas que acrediten ostentar la condición de acogedores en los términos previstos en el artículo 173 del Código Civil, y cumplan las condiciones particulares exigidas.

> Órgano responsable: Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

- Servicios que realizan el seguimiento, apoyo y orientación de los menores.
- Tratamientos psicoterapéuticos tanto para menores acogidos como para las familias acogedoras en todas las modalidades del acogimiento.
- Precios reducidos del menú escolar.
- Computar a los menores acogidos a los efectos de familia numerosa.
- Dar facilidades en materia de escolarización.
- Programas formativos para familias acogedoras: conferencias, charas, coloquios y grupos de apoyo.

(Paradela, 2017)

8. ENTREVISTAS A FAMILIAS DE ACOGIDA

Para la realización de este trabajo se ha entrevistado a tres familias acogedoras de la Comunidad de Madrid. La familia N°1 tiene dos menores acogidos en diferentes años, por lo que se les ha realizado dos entrevistas, una de cada acogimiento; de este modo podremos analizar los avances en los acogimientos de la CAM.

> Familia N°1:

A la familia N°1 (dos acogimientos), pudimos realizarle la entrevista en persona al realizarse antes de la declaración del Estado de Alarma.

Esta familia estaba compuesta en origen por los dos progenitores y dos hijos biológicos, un chico y una chica. En 2009 acogieron en la CAM a la menor “N”. En 2017 recibieron una llamada para comunicarles que la madre biológica de N había fallecido en Buenos Aires donde había tenido otra hija, de distinto padre que N. En ese momento deciden acoger a la hermana de N, la que ahora es la menor A.

Las preguntas sobre el acogimiento de N, se las realizamos a la madre, mientras que las del acogimiento de A se las realizamos al padre. Hicimos las entrevistas por separado para que no hubiera sesgos en las respuestas y cada uno pudiera expresar su opinión de manera individual ya que, además, son casos muy distintos sucedidos con un gran diferencia de años.

Ambos procedimientos de acogida se llevaron a través de la CAM.

> **Familia N°2:**

A la familia N°2, debido al Estado de Alarma por el Covid-19 no pudimos realizarles la entrevista en persona, tampoco telefónicamente ya que la menor se encontraba en el domicilio y los entrevistados no querían que escuchase lo que nos iban a contar, por lo que la entrevista la realizaron por escrito.

Esta familia estaba compuesta por ambos progenitores y un hijo biológico de 19 años actualmente. En 2010 decidieron acoger a la menor “L” en una modalidad de acogimiento permanente y en 2012 se fue a vivir con ellos.

> **Familia N°3:**

A la familia N°3, debido al Estado de Alarma por Covid-19 no pudimos realizarles la entrevista en persona. Algunos miembros de la familia no quieren recordar lo que nos iban a contar en la entrevista por lo que la persona entrevistada (una de las hijas biológicas) lo hizo también por escrito.

La familia N°3 estaba compuesta por ambos progenitores y tres hijas biológicas que en el momento de la acogida tenían 15, 12 y 9 años. La menor “I” llegó a su casa a la edad de cuatro años. Cuando cumplió los 8 años, I regresó con su familia biológica.

Entrevista:

Estas son las preguntas formuladas:

1. Perfil del menor acogido:
 - Edad
 - Sexo
 - Composición familia biológica
 - Recorrido vital del menor: si estuvo en un centro, en otras familias, etc
 - Año de llegada a familia de acogida

2. Perfil de la familia acogedora:
 - Composición familiar
 - Hijos biológicos
 - Año que decidieron acoger
 - Período de adaptación con el menor

3. ¿Por qué decidisteis acoger? ¿Cuál fue vuestra motivación?
4. ¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?
5. ¿Cuánto tiempo pasó desde que hicisteis la solicitud hasta que llegó el menor a vuestra casa?
6. ¿Os sentisteis apoyados por la CAM durante el proceso? ¿Recibisteis información a medida que avanzaba el proceso?
7. ¿Desde la CAM os hicieron algún tipo de entrevista o evaluaciones previas a la acogida para explicaros y prepararos para lo que iba a ser el proceso?
8. ¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?
9. ¿Cómo fue la adaptación del menor a vuestra casa?
10. ¿Cómo fue la adaptación de vuestro hogar a la llegada del menor? (Si cambiaron vuestras rutinas, etc)
11. A nivel económico, ¿cómo ha afectado la ampliación de vuestra familia?

12. ¿Recibís algún tipo de ayuda económica de la CAM? En caso afirmativo, ¿consideráis que cubre de manera total los gastos que puede producir el cuidado de un niño?
13. ¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?
14. ¿El menor realiza visitas con su familia biológica?
15. ¿Vosotros tenéis o tuvisteis relación con la familia biológica del menor? En caso afirmativo, ¿cómo es esa relación?
16. Las visitas que realiza/ba el menor con su familia biológica, ¿cómo le afectaban?
17. ¿Cómo afectaba/afecta a vuestros hijos biológicos estas visitas? ¿Tuvieron dificultades para entender esta situación?
18. Durante las visitas, ¿el menor tenía algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional?
19. ¿La CAM os ofreció a vosotros algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional para afrontar mejor esta situación?
20. ¿Creéis que desde la CAM se debería de dar otro tipo de apoyo a las familias de acogida?
21. ¿Cómo ha cambiado el menor desde que está con vosotros?
22. ¿Cómo han cambiado vuestros hijos biológicos desde que el menor llegó a vuestro hogar?
23. ¿Cómo habéis cambiado vosotros?
24. ¿Qué cambiaríais de todo el proceso de Acogida?

8.1 . Análisis de resultados

a) Características del menor acogido

1. En los cuatro casos de la muestra, **el acogimiento se produjo con una niña**. Sólo en 1 caso de los 4 este hecho fue una petición expresa por parte de la familia acogedora “Nuestro ofrecimiento fue para un menor en acogimiento permanente, de edad comprendida entre 6 y 8 años y de sexo femenino [...]”

2. Las 4 menores llegaron a sus hogares de acogida con una **edad comprendida entre los 4 y 6 años**.
3. Tres de las cuatro menores vivieron en una residencia, es decir, en **acogimiento residencial** antes de pasar a formar parte de las familias acogedoras:
 - “L [...] tuvo que pasar a un centro de menores en donde estuvo un año y medio aproximadamente.”
 - “I era la pequeña de 11 hermanos, los cuales eran de la misma madre, pero de padres diferentes. La madre era drogadicta y era incapaz de cuidar de los niños, por lo tanto, los 11 hermanos se dividieron entre su tía y su abuela. El problema fue que su abuela no consiguió la custodia de todos los que quería y a su tía no le dejaban quedarse con más de 4 debido a que ya tenía hijos, por lo tanto, la única que fue al orfanato fue I”.
 - “N: La niña ingresó en una Residencia Infantil donde vivió un año [...]”.

La menor “A” es un caso distinto ya que hasta los 4 años de edad vivió en Buenos Aires, Argentina. Fue al llegar a España cuando la CAM se empezó a hacer cargo de ella, aunque nunca vivió en un centro de acogida:

- “A nació en Buenos Aires, y desde que fallece su madre hasta que nos la entregan en acogida, “A” está al cuidado de una señora, amiga de su madre, viviendo en una casa muy humilde dentro de lo que allí llaman “villas”, y en condiciones de precariedad. Primero iniciamos todas las gestiones para conseguir que el Juzgado de Buenos Aires nos otorgara la guarda de “A” y después realizamos todos los trámites en la Comunidad de Madrid. Conseguimos traerla a nuestra casa en el mes de julio de 2018”.
4. En cuanto a la **adaptación de las menores a las casas de acogida**, sólo en 1 caso de la muestra costó que la menor se adaptase a la familia, fue el caso de I:

- “Le costó un poco, ya que no estaba acostumbrada a estar con una familia que le proporcionase cariño. Pero no tardó mucho tiempo en adaptarse”.

En los otros tres casos la adaptación fue buena y rápida, ponemos de ejemplo el caso de A:

- “En Buenos Aires trabajaron mucho con “A” los psicólogos y trabajadores sociales del Juzgado. Hicieron una magnífica labor, y “A” sabía que se incorporaba a nuestra familia porque era la de su hermana. Ayudó mucho que en el viaje para conocer a “A” y en el viaje para traer a “A”, nuestra hija “N” nos acompañó. Fue una exigencia del Juzgado y desde luego, fue lo mejor para conseguir la integración de “A”. Desde el primer día “A” ha estado adaptada a nuestra casa. También facilitó las cosas que estábamos en verano y el ritmo cotidiano de obligaciones y horarios llegó cuando ella llevaba dos meses en casa”.

b) Características de la familia biológica

1. En 3 de los 4 casos, **la madre biológica de las menores padecía alguna adicción:**

- “La madre de I era drogadicta y era incapaz de cuidar de los niños”.
- “N fue separada de su madre cuando tenía tres años por la situación de abandono en que se encontraba debido a las adicciones de la madre”.
- La madre biológica de la menor A es la misma que la de la menor N, por lo tanto, las características del consumo son las mismas.
- En el caso de L no se especifica cuáles eran las circunstancias de la madre en el momento de su retirada de la tutela.

2. En los 4 casos de la muestra, **no existe la figura paterna**, ya sea por defunción, por abandono del hogar o por desconocimiento de su paradero:

- “El padre de L falleció y no sabemos nada de la familia de su padre”.
- “El padre de N había abandonado a ambas tras una dura convivencia dejándolas solas”.
- “[...] al fallecer su madre, “A” ha quedado huérfana, ya que se desconoce la identidad de su padre [...]”.
- “I era la pequeña de 11 hermanos, los cuales eran de la misma madre, pero de padres diferentes”.

3. Todas las menores tenían **familia extensa**, pero no podían hacerse cargo de las niñas:

- “El problema fue que la abuela de I no consiguió la custodia de todos los que quería y a su tía no le dejaban quedarse con más de 4 debido a que ya tenía hijos [...]”.
- “L vivió con una tía hermana de su madre durante muy poco tiempo y debido a la situación familiar de la hermana de su madre (que no era muy adecuada), tuvo que pasar a un centro de menores en donde estuvo un año y medio aproximadamente”.
- “N [...] su única familia, su abuela materna y su único hermano biológico por parte de madre, de 17 años de edad quien había sido criado por su abuela. Ninguno de ellos pudo hacerse cargo de la niña”.
- “Cuando fallece la madre de A, contactan con un hijo mayor de edad para comunicarle que si no la reclama, la dan en adopción. Su hermano, con quien siempre hemos mantenido contacto, se comunica con nosotros y nos manifiesta que él no puede hacerse cargo de la hermana, pero que

querría que nos encargáramos nosotros para tener a las dos hermanas juntas”.

c) Características de la familia acogedora

1. Las cuatro familias acogedoras están compuestas por los dos progenitores, así como por hijos biológicos:

- Familia acogedora de I: “Somos 5 miembros en la familia. Mi madre que tiene 57, mi padre que tiene 52, mi hermana mayor que tiene 28, mi hermana pequeña que tiene 22 y, por último, yo, que tengo 25”. (No cuenta a I porque ya no vive con ellos)
- Familia acogedora de L: “La familia está compuesta por 4 miembros. Edades 54,53,19 y 12 años”. (La menor de 12, es L)
- Familia acogedora de N y A: “Somos una familia compuesta por cuatro miembros, padre (P), madre (M), hija (E) e hijo (A)”. (Más las dos menores de 15 y 7 años actualmente).

2. La **motivación para iniciar un proceso de acogimiento** fue distinta en cada caso, en el caso de la familia de I fue:

- “La motivación principal de mis padres era la de ayudar a los niños que más lo necesitaban. Ya éramos tres hermanas, pero creyeron que sería muy bueno para todos acoger”.

En el caso de las familias de L y N la motivación fue aumentar la familia:

- L: “La decisión fue tomada debido a que no venían más bebés a la familia y tomamos esta opción porque tenemos unos amigos que optaron por esta opción y fue nuestra motivación”.

- N: “Somos una familia católica y nos sentimos llamados por Dios a ampliar la familia, pero pensamos que éramos ya algo mayores para un hijo biológico. Nos enteramos del programa de Acogimiento Familiar y nos pareció que en nuestro hogar había cabida para un niño de acogida”.

El caso de A fue distinto ya que no tenían pensado acoger más niños en su hogar:

- “Decidimos acogerla al conocer su situación de desamparo y nuestra motivación estaba clara: reunir a las dos hermanas en nuestra casa y que pudieran tener contacto con el otro hermano que tienen biológico”.

3. Todos los **hijos biológicos de las familias acogedoras** estaban de acuerdo con el acogimiento y fueron partícipes del todo proceso:

- I: “Todas nos alegramos mucho, pero la decisión la tomaron principalmente mis padres”.
- L: A la pregunta: ¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?, su respuesta ha sido “sí, G recibió a L con alegría y mucha ilusión”.
- N: “Tomamos la decisión contando con la opinión de nuestros hijos ya que sus edades permitieron razonar y dialogar con ellos y nos dieron su consentimiento con la única condición de que fuera una niña”.
- A: “Ellos fueron los primeros en ver claro que “A” tenía que venir a nuestra casa. Fueron partícipes y un buenísimo apoyo. En los momentos de dificultad sobre todo durante la tramitación del procedimiento en Buenos Aires, fueron el principal apoyo que tuvimos”.

4. El **recibimiento del menor acogido por parte de los hijos biológicos** de las familias acogedoras fue muy bueno. Estas son algunos de los comentarios que los entrevistados han hecho en referencia a este punto:

¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?

- “Con emoción, ilusión, entrega, en definitiva, con mucho amor. Al día de hoy sigue siendo así. Se han implicado tanto en este procedimiento que lo consideran un “logro” también de ellos. Ha sido una satisfacción personal para cada uno de nosotros, y una satisfacción como grupo, como familia”.
- E y A tenían 12 y 10 años cuando llegó N a casa y la recibieron como a una hermana desde el primer momento. Los tres estaban felices.
- “Muy bien, la acogimos muy bien”

d) Visitas con la familia de acogida

1. A la pregunta: **¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?**, las respuestas han sido:

- I: “No, no estaban de acuerdo. La madre siempre hizo lo posible por separarnos aun sabiendo que no podía cuidar de ella”.
- L: “Si, los servicios sociales nos dieron información de la familia biológica en su momento y sabemos que la madre no estaba de acuerdo, ella prefería que su hija estuviera en el centro de acogida”.
- N: “Solamente teníamos información de la abuela y el hermano quienes a veces nos transmitían alguna noticia de la madre de N. Estaban de acuerdo con el acogimiento.”
- A: Siempre hemos tenido contacto con el hermano mayor y con su abuela hasta que falleció, dos meses después que la madre de “A”. Este contacto se remonta a 2009 porque siempre han asistido a las visitas de “N”, y

finalmente estamos teniendo contacto directo sin la intervención de la CAM para fijar las visitas. La relación con su hermano es muy buena y siempre ha aceptado el acogimiento. De hecho, en el caso de “A”, ha sido él mismo quien lo pidió.

Como vemos, el 50% de las familias biológicas de las niñas de la muestra estaba de **acuerdo con el acogimiento** y el otro 50% no lo estaba.

2. Todas las menores, acudían o continúan acudiendo a **visitas con su familia biológica**:

- I: “Las realizó, una vez al mes veía a su madre, la cual la comía la cabeza y cada mes teníamos que volver a hacer que se adaptase a nuestra familia”.
- L continúa realizando visitas con su familia biológica: “Si una vez al mes”.
- N: “Sí, con la abuela y su hermano. Después se incorporaron la novia del hermano y su hijo. La madre no solicitó nunca las visitas y desde que fue acogida N no la volvió a ver”.
- A: “El hermano no vive en Madrid, aunque sí en la Comunidad de Madrid. El tiene su trabajo y su familia (pareja y un hijo). En estas circunstancias, las visitas no son muy frecuentes. Se ven sólo unas tres o cuatro veces al año. Las visitas las gestionamos directamente con su hermano y lo que hacemos es que las dos niñas pasan el fin de semana en casa del hermano, y así la convivencia es más estrecha. Por supuesto, el técnico de la CAM está conforme con este método y está informado de cada visita que se hace. No obstante, las dos hablan con su hermano por teléfono prácticamente todas las semanas”.

3. Para analizar si las visitas con las familias biológicas de las niñas que no estaban de acuerdo con el acogimiento les afectaban de manera negativa, hemos preguntado a las familias por este punto.

Las familias de I y de L no estaban de acuerdo con el acogimiento familiar:

- “La madre de L faltaba bastantes a las visitas debido a su situación personal, la niña sufría, pero siempre lo aceptaba, se quedaba bastante triste pero el personal de la CAM hacía que el tiempo de espera fuera lo más grato posible. Actualmente después de este tiempo hay temporadas largas que por las circunstancias algunas veces desconocidas falta y la niña se lo toma de mejor manera habiéndose acostumbrado a esta situación”.

Como vemos, a L no le afectaba la opinión que su familia tenía del acogimiento si no las constantes ausencias de su figura materna, aunque con el tiempo ha mejorado la reacción de L ante estas visitas.

- “Como ya he mencionado anteriormente, a I las visitas le afectaban mucho. Cada vez que veía a su madre la mentía y la metía unas ideas en la cabeza completamente falsas sobre nosotros y todos los meses teníamos que volver a trabajar para que se adaptase a nuestra familia.”.

En el caso de I, la negativa de su familia biológica a aceptar el acogimiento repercutía en el estado emocional de la niña, así como en el de toda la familia de acogida.

En el otro punto tenemos los casos de N y A, cuya familia biológica siempre ha estado de acuerdo con el acogimiento y así se lo mostraban y transmitían a las niñas.

- N: “No le han afectado nunca, nunca ha existido conflicto de lealtades y eso a la niña le daba mucha tranquilidad y seguridad”.

- A: “Vuelve muy contenta porque se lo pasa fenomenal. El hijo de su hermano (el sobrino de “A”), es sólo un año menor que “A”, así que para ella es como pasar un fin de semana con amigos”.

Como ha explicado anteriormente, la familia N°1, padres de acogida de N y A, tienen tan buena relación con la familia biológica de las niñas que el técnico de la CAM consintió hace años que las visitas se realicen durante todo un fin de semana, teniendo la familia de acogida relación con la familia biológica siendo ellos los que se ponen de acuerdo para realizar las visitas y llevar a las niñas a casa de su hermano.

La madre de acogida de N y A ante la pregunta de si tienen relación con la familia biológica de las niñas, nos comenta esto:

- “Tuvimos relación con todos ellos excepto con la madre. En 2017 fallecieron primero la madre y a los dos meses la abuela. Tenemos una muy buena relación ahora ya solo con el hermano y su familia, sin tensiones ni enfrentamientos. Hay respeto y mucho cariño mutuo”.

Las familias de I y L nunca tuvieron, ni tienen contacto con la familia biológica.

4. Todas las menores recibieron o reciben **acompañamiento psicológico o emocional durante las visitas:**

- L: “Sí, pero no lo ha necesitado, nos recomendaron que la viera un psicólogo, lo hicimos, pero realmente no lo ha necesitado, estuvo unas semanas viéndola, pero nada más”.
- I: “Sí, no se hasta que nivel, pero sé que había acompañamiento”.
- N: “Las visitas eran siempre tuteladas de un psicólogo o un trabajador social quien se encargaba del bienestar emocional de la niña. Desde hace unos años tenemos las visitas sin supervisión presencial y fuera de las

instalaciones de la CAM, aunque tenemos el apoyo de nuestro psicólogo quien nos hace un seguimiento”.

- A: “El técnico de la CAM siempre está pendiente de las niñas y cada vez que le informamos de una visita, mantenemos una entrevista con él para hablar del estado emocional y psicológico de “A””.

e) **Proceso de acogida con la CAM: cambios o propuestas de mejora**

1. Tres de las cuatro familias de la muestra recibe **ayudas económicas** desde la CAM por el acogimiento:

- L: “Recibimos la ayuda que la CAM concede a todas las familias de acogida. No cubre todos los gastos que produce un niño en acogida”.
- N: "Recibimos una aportación económica de la CAM, previa solicitud, y en ocasiones una pequeña ayuda para libros y comedor escolar. No son suficientes para cubrir los gastos del menor en acogida”.
- A: “Sí recibimos ayuda de la CAM y por supuesto no cubre los gastos del cuidado de “A”, pero nosotros no consideramos que ese dinero tenga que compensar los gastos de su cuidado y educación. Nosotros lo recibimos como una ayuda”.

Las familias coinciden en que las ayudas económicas que ofrece la CAM no son suficientes para sufragar los gastos que produce un niño.

La familia de I afirma no haber recibido ninguna ayuda de carácter económico durante los años que la niña estuvo en su hogar. Hay que tener en cuenta que fue el primer acogimiento de los de la muestra, también hay que contemplar la posibilidad de que no solicitasen dicha ayuda.

2. Tres de las cuatro personas entrevistadas creen que la CAM debería ofrecer **más ayudas** u otro tipo de ayudas:

- I: “Sí, se debería dar más apoyo y prohibir las visitas a su familia biológica en el caso de que pase lo que pasó con I. Entiendo que se tenga que ver a su familia biológica, siempre y cuando esto no vaya a afectar psicológicamente al niño de acogida y a su familia”.
- N: “Se necesita más apoyo económico, más ayudas ...los gastos son cuantiosos”.
- A: “Creo que puede haber casos de mayor complejidad que requieran también mayor apoyo o seguimiento. En nuestro caso la CAM nos ha cubierto muy bien las necesidades”.

3. Todas las familias, desde su propia experiencia, afirman que hay cosas que se pueden **cambiar de los procesos de acogida**. Estas son sus propuestas:

- L: “El tiempo desde que se inicia el proceso de acogimiento hasta que llega a la familia es muy largo”.
- I: “Las visitas a las familias biológicas y el tipo de atención psicológica que se proporcione habiendo un mayor control de la situación”.
- N: “Cuando acogimos a N el proceso era largo porque se hacía vía judicial. Ahora es un proceso administrativo y eso lo acorta el tiempo que pasa el menor en una institución pública. Creo que lo peor para un menor es que le separen de su familia y lo lleven a las instituciones, allí notan la falta del cariño que solo la familia te puede dar. Aunque el menor tenga sus necesidades físicas cubiertas si no tiene también las afectivas no se sentirá seguro ni feliz. Por mi experiencia pienso que a veces se pierde tiempo en los procesos administrativos y eso va en detrimento del interés del menor”.

- A: “Hablando más por el primer acogimiento y no por el de “A”, creo que cambiaría los tiempos. Cada día que un niño pasa en una residencia, para mí es un día perdido para una buena maduración de ese niño. Por tanto, la CAM debería contar con muchos más profesionales que permita acortar el tiempo en los procesos de selección y adjudicación de menores”.

Por tanto, las familias de acogidas de la CAM mejorarían los siguientes puntos de un proceso de acogida:

- Mejor atención psicológica en los casos complicados, tanto para el menor como para la familia acogedora.
- Disminuir los tiempos desde que se inicia el procedimiento hasta que el menor llega al hogar de la familia acogedora.
- Aumentar el número de profesionales que trabajan en la CAM.

8.2 Discusión de resultados

En cuanto a las características del menor acogido, podemos decir que en los estudios que hemos tomado de referencia, punto 6 de este trabajo, se obtiene que la edad media de los menores acogidos es de entre ocho y doce años, sin embargo, en nuestro estudio, la edad media de las menores es de cuatro años. En los estudios la mayoría de los menores acogidos se encuentra en acogimiento permanente, esta característica sí se cumple en nuestro estudio ya que los cuatro casos se encuentran en esta modalidad de acogimiento. El 63% de los menores acogidos en el estudio de la Universidad de Valencia tiene hermanos biológicos y de estos hermanos, el 72% se encuentran con medidas de protección, en nuestro estudio, todas las menores tienen hermanos biológicos y el 50% de ellos se encuentran con medidas de protección.

Con respecto a las características de la familia biológica; los motivos de retirada de la tutela del menor, principalmente las adicciones, se cumplen en todos los estudios, incluido el nuestro.

En cuanto a las familias acogedoras; el 56% tenía hijos biológicos antes del acogimiento en los casos de los estudios consultados, en nuestro estudio, el 100% de las familias acogedoras tenía hijos biológicos antes del acogimiento. Las familias acogedoras de los estudios de referencia, al igual que las de nuestro estudio, están formadas por parejas heterosexuales. En uno de los estudios afirman que existen pocas familias acogedoras que tengan contacto con las familias biológicas, sin embargo, en nuestro estudio, el 50% de las familias tiene relación con la familia biológica.

En relación a las visitas que realizan los menores con sus familias de origen; afirman que el 57% de las madres que separaron de sus hijos por toxicomanía acuden a las visitas con los menores, en nuestro caso, tres de las 4 menores que fueron separadas de sus familias por toxicomanía no recibían visitas de su madre.

Por último, quiero aportar mi visión personal ya que dos de los casos analizados pertenecen a mi propia familia:

- En primer lugar, creo que la situación tanto emocional como física de mis “hermanas” ha mejorado considerablemente desde que residen con nosotros por lo que he podido vivir en primera persona los beneficios de un acogimiento familiar.
- En segundo lugar, puedo dar testimonio de cómo la CAM se ha portado siempre con nosotros, facilitándonos información, ofreciéndonos cursos o apoyo emocional... Lo único que cambiaría de todo el proceso son los tiempos que transcurren desde que el acogimiento es aprobado hasta que el menor llega con su familia de acogida. No hay que perder de vista que todo este tiempo que el menor no está con la familia, está en un centro y como he ido exponiendo durante el trabajo, la familia es uno de los puntos de apoyo de los menores, por lo que cuánto más tiempo esté el menor viviendo en una residencia, más perjudicial es para su desarrollo.

9. CONCLUSIONES

Los objetivos de este trabajo eran claros: analizar las características de todos los implicados en un proceso de acogimiento, averiguar cómo este proceso afecta a los menores en situación de desprotección y comprobar cómo es la realización del proceso y si las ayudas de la CAM son realmente efectivas para los menores.

A lo largo del trabajo se ha ido intentando contestar a estos objetivos llegando a las siguientes conclusiones:

- > Características de los implicados en un proceso de acogida: los menores en situación de desprotección suelen tener una edad comprendida entre los 4 y los 8 años cuando son dados en acogida. El principal motivo por el que la tutela de dichos menores les es retirada a sus padres biológicos tiene que ver con el abandono y las adicciones. Las familias acogedoras suelen tener un nivel económico y social medio-alto, así como tratarse de parejas heterosexuales y tener hijos biológicos previos al acogimiento.
- > Cómo afecta el proceso a los menores en situación de desprotección: se ha llegado a la conclusión de que la medida de protección más adecuada para los menores en desamparo es el acogimiento familiar, ya que las redes de apoyo más importantes para el menor son las siguientes: familia, escuela y grupo de iguales; y cuando alguna de estas redes de apoyo se ve comprometida, el menor empieza a desarrollar comportamientos y/o actitudes que afectan a su desarrollo personal. El acogimiento es más beneficioso si puede hacerse con la familia extensa del menor, de no ser así, es recomendable el acogimiento familiar en familia ajena.
- > Proceso y ayudas de la CAM: la conclusión principal con respecto a este punto es que, las ayudas emocionales y psicológicas que ofrece la CAM sí son efectivas, mientras que las económicas no sirven para cubrir los gastos que produce un menor.

Por otro lado, considero que aportar entrevistas que representen cuál es la realidad de las familias de acogida de la CAM es un punto a favor de este trabajo, ya que poder

comprobar la relación existente entre el marco teórico y legal del acogimiento y la realidad del proceso es vital para saber cuáles son las carencias y debilidades que pueden existir, e intentar subsanarlas. De este modo se conseguirían algunas de las propuestas que las familias entrevistadas han manifestado, como son: que el proceso sea más corto en tiempo y que sea económicamente viable tanto por el bien de las propias familias como por el interés del menor.

No obstante, hay que tener en cuenta que la muestra seleccionada es pequeña y sacar conclusiones generales de este trabajo puede ser un sesgo para la realidad de las familias de la CAM, aunque sí nos hace ver una pequeña parte de dicha realidad.

Sería muy interesante conocer cómo la descentralización en materia de competencias por Comunidades Autónomas puede afectar al proceso de acogida, además habría que estudiar a fondo las ayudas existentes y los trámites burocráticos de cada Comunidad.

Por último, quiero destacar la importancia de realizar más estudios sobre este tema en concreto, ya que en todo momento hemos estado hablando de menores y, por tanto, las características de cómo se desarrolle su infancia, marcarán su conducta y actitud en su desarrollo personal y lo manifestarán en su vida adulta, por lo que es muy necesario que se realicen estudios que contengan esta información de manera continua.

10. TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 1: DIFERENCIAS ENTRE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN 10

Tabla 2: PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CAM..... 18

Gráfica 1: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y FAMILIAR EN LA CAM..... 7

Gráfica 2: MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES 10

11. BIBLIOGRAFÍA

BOE. (1996). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 1225-1238.

Borges, A., Rodríguez E., y Hernández C. (2006) El acogimiento familiar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife: Estudio descriptivo. *Revista de Intervención Psicoeducativa en la desadaptación social*, Vol 1, 11-20.

Bravo, A., y Del Valle, J. (2009). *Intervención socioeducativa en acogimiento residencial*. Cantabria: Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Capa, C. (2018). Acogimiento familiar: el abrazo que necesitan 14.000 niños. *Escritura Pública*, 66-69.

Del Valle, J., López, M., y Bravo, A. (2008). El acogimiento familiar en España: una evaluación de resultados. *Observatorio de la Infancia en Andalucía*, 237.

Isidro de Pedro, A.N. (2017). Menores en situación de desprotección acogidos en centros y red social de apoyo. *Revista INFAD de Psicología*. Vol.3, Núm 1, 269-279.

Lirio, J. (2018) Adopción y Acogimiento Familiar. *Revista Pediatría Integral*, XXII (4), 173-177.

Martín, E., Muñoz, M.C. y Pérez, N (2011). Las relaciones de amistad en la escuela de los menores en acogimiento residencial. *Revista de Psicodidáctica*, Nº 16, 351-366.

Martínez, C. (2007). *Los sistemas de protección de menores en la España de las Autonomías*. Madrid: Dykinson S.L.

Molero, R., Gil, M^a.D., y Díaz, I. (2014) Indicadores de la calidad del proceso de acogimiento familiar. *INFAD Revista de Psicología*, Nº1, Vol2, 475-482.

- Musitu, G., y Cava, M.J. (2001). *La familia y la educación*. Barcelona. Octaedro.
- Paradela, I., Juárez, M. (2017). *Acogimiento en la Comunidad de Madrid*. Dirección General de la Familia y el Menor, pp 48-49.
- Portillo, A. (2015). Asociación Adopción Punto de Encuentro. Obtenido de <http://adopcionpuntodeencuentro.com/web/diferencias-entre-adopcion-acogimiento/>
Consultado: abril 2020
- Rosser, A.M. (2011). Evolución de los acogimientos familiares: Propuesta de actuaciones para la prevención de sus dificultades. *Anales de Psicología*, Vol.2, Nº3, pp 729-738.
- Salas, M., Fuentes, J., Bernedo, I., García, M.A., y Camacho, S. (2009). Acogimiento en Familia Ajena y Visitas de los Menores con sus Padres Biológicos. *Escritos de Psicología*, Vol.2, Nº2, pp 35-42.
- Soler, A., y Carretero, C. (2007). El acogimiento familiar. En Ezquerro, J., Frías, T., Garabandal, M., Guerrero, T., Jiménez, S., Martínez, C., ... Sieria, S., *Los sistemas de protección en la España de las Autonomías* (págs., 154-161). Madrid: Dykinson S.L.

12. ANEXOS

ENTREVISTA Nº1: MENOR "N"

Breve resumen del acogimiento, que incluya:

- **Vuestra composición familiar (cuantos miembros sois en la familia, vuestras edades cuando decidisteis acoger, etc)**
- **Perfil del menor acogido (edad, sexo, como era su composición en su familia biológica, recorrido vital del menor, si estuvo con otras familias, si estuvo en un centro de menores, año de llegada a vuestra casa) .**

Somos una familia compuesta por cuatro miembros, padre(P) , madre (M), hija (E)) e hijo (A). En el año 2008 iniciamos los trámites para acoger a un menor de la CAM. En ese momento nuestras edades eran P 42años, M 41 años y la de nuestros hijos eran E 11 años y A 9 años.

El proceso hasta obtener el certificado de idoneidad y la adjudicación del menor duro aproximadamente un año, durante el cual nos informaron, nos formaron y nos evaluaron los agentes de la CM.

Nuestro ofrecimiento fue para un menor en acogimiento permanente, de edad comprendida entre 6 y 8 años y de sexo femenino ya que pensábamos que un bebé no era lo idóneo para nosotros dadas las edades de nuestros hijos.

En septiembre del 2009 nos llamaron para comunicarnos que ya nos habían asignado a nuestra hija de acogida. La niña, a quien llamaremos N, tenía 4 años de edad, algo menor de lo que habíamos pedido, pero no supuso ningún inconveniente para nosotros.

N fue separada de su madre cuando tenía tres años por la situación de abandono en que se encontraba debido a las adicciones de la madre. El padre de N había abandonado a ambas tras una dura convivencia dejándolas solas. La niña ingresó en una Residencia Infantil donde vivió un año y donde recibía las visitas de su única familia, su abuela materna y su único hermano biológico por parte de madre, de 17 años de edad quien había sido criado por su abuela. Ninguno de ellos pudo hacerse cargo de la niña. En contadas ocasiones la abuela conseguía localizar a la madre de N y la llevaba a ver a la niña.

Tras un periodo de adaptación de un mes nos pudimos llevar a N a casa.

¿Por qué decidisteis acoger? ¿Cuál fue vuestra motivación?

Somos una familia católica y nos sentimos llamados por Dios a ampliar la familia pero pensamos que éramos ya algo mayores para un hijo biológico. Nos enteramos del programa de Acogimiento Familiar y nos pareció que en nuestro hogar había cabida para un niño de acogida.

¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?

Tomamos la decisión contando con la opinión de nuestros hijos ya que sus edades permitieron razonar y dialogar con ellos y nos dieron su consentimiento con la única condición de que fuera una niña.

¿Cuánto tiempo pasó desde que hicisteis la solicitud hasta que llegó el menor a vuestra casa?

Un año y dos meses.

¿Os sentisteis apoyados por la CAM durante el proceso? ¿Recibisteis información a medida que avanzaba el proceso?

Sí, siempre nos sentimos apoyados y acompañados a lo largo de todo el proceso. Nos llegaba periódicamente información de la CAM y siempre que lo solicitamos de manera excepcional también respondieron.

¿Desde la CAM os hicieron algún tipo de entrevista o evaluaciones previas a la acogida para explicaros y prepararos para lo que iba a ser el proceso?

Sí, primero nos hicieron sesión informativa y entrevistas a nosotros P y M en el Instituto del Menor y Familia y luego nos visitaron en casa con nuestros hijos, entrevistándoles también a ellos.

¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?

E y A tenían 12 y 10 años cuando llegó N a casa y la recibieron como a una hermana desde el primer momento. Los tres estaban felices

¿Cómo fue la adaptación del menor a vuestra casa?

N se adaptó muy rápido, no tuvimos ningún problema.

¿Cómo fue la adaptación de vuestro hogar a la llegada del menor? (Si cambiaron vuestras rutinas, etc)

Tuvimos que ajustar los dormitorios y los horarios. en casa debido a la edad de N

A nivel económico, ¿cómo ha afectado la ampliación de vuestra familia?

Afecta en la cesta de la compra, equipamiento escolar, vestimenta y calzado, gafas, dentista... también hay que adaptar la casa y el coche con la llegada de un nuevo miembro.

¿Recibís algún tipo de ayuda económica de la CAM? En caso afirmativo, ¿consideráis que cubre de manera total los gastos que puede producir el cuidado de un niño?

Recibimos una aportación económica de la CAM, previa solicitud, y en ocasiones una pequeña ayuda para libros y comedor escolar.

No son suficientes para cubrir los gastos del menor en acogida.

¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?

Solamente tenemos información de la abuela y el hermano quienes a veces nos transmitían alguna noticia de la madre de N.

Están de acuerdo con el acogimiento.

¿El menor realiza visitas con su familia biológica?

Sí, con la abuela y su hermano . Después se incorporaron la novia del hermano y su hijo. La madre no solicitó nunca las visitas y desde que fue acogida N no la volvió a ver.

¿Vosotros tenéis o tuvisteis relación con la familia biológica del menor? En caso afirmativo, ¿cómo es esa relación?

Tuvimos relación con todos ellos excepto con la madre. En 2017 fallecieron primero la madre y a los dos mese la abuela.

Tenemos una muy buena relación ahora ya solo con el hermano y su familia, sin tensiones ni enfrentamientos. Hay respeto y mucho cariño mutuo.

Las visitas que realiza/ba el menor con su familia biológica, ¿cómo le afectaban?

No le han afectado nunca, nunca ha existido conflicto de lealtades y eso a la niña le daba mucha tranquilidad y seguridad

¿Cómo afectaba/afecta a vuestros hijos biológicos estas visitas? ¿Tuvieron dificultades para entender esta situación?

Tampoco les afectó nunca. Aprendimos todos a vivir con normalidad el hecho de que N tenía su familia biológica y fue aceptada por nuestros hijos en un ejercicio de madurez y generosidad.

Durante las visitas, ¿el menor tenía algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional?

Las visitas eran siempre tuteladas de un psicólogo o un trabajador social quien se encargaba del bienestar emocional de la niña. Desde hace unos años tenemos las visitas sin supervisión presencial y fuera de las instalaciones de la CAM, aunque tenemos el apoyo de nuestro psicólogo quien nos hace un seguimiento.

¿La CAM os ofreció a vosotros algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional para afrontar mejor esta situación?

Sí, si lo necesitamos contamos con la ayuda de nuestro psicólogo asignado por la CAM. Siempre hemos contado con la ayuda de la CAM.

¿Creéis que desde la CAM se debería de dar otro tipo de apoyo a las familias de acogida?

Se necesita más apoyo económico, más ayudas ...los gastos son cuantiosos

¿Cómo ha cambiado el menor desde que está con vosotros?

N ha ganado en seguridad lo que le lleva a estar más alegre, habladora ,más segura de sí misma y sobre todo a sentirse querida tal y como es , y saberse miembro de una familia.

¿Cómo han cambiado vuestros hijos biológicos desde que el menor llegó a vuestro hogar?

E y A son más sensibles a los problemas o carencias de los más desfavorecidos, han aprendido a ser empáticos , a valoran más la familia que tienen y han aprendido cómo las adicciones anulan la voluntad y te llevan a tomar malas decisiones.

¿Cómo habéis cambiado vosotros?

Al igual que mis hijos creo que somos más sensibles a las dificultades ,carencias o problemas de los más desfavorecidos, de personas que no han tenido las mismas oportunidades que nosotros o una familia que te sostenga en los malos momentos. Pero sobre todo destaco en mí que he aprendido a no juzgar.

Qué cambiaríais de todo el proceso de Acogida.

Cuando acogimos a N el proceso era largo porque se hacía vía judicial. Ahora es un proceso administrativo y eso lo acorta el tiempo que pasa el menor en una institución pública. Creo que lo peor para un menor es que le separen de su familia y lo lleven a las instituciones, allí notan la falta del cariño que solo la familia te puede dar. Aunque el menor tenga sus necesidades físicas cubiertas si no tiene también las afectivas no se sentirá seguro ni feliz. Por mi experiencia pienso que a veces se pierde tiempo en los procesos administrativos y eso va en detrimento del interés del menor.

ENTREVISTA N°2: MENOR “A”

Breve resumen del acogimiento, que incluya:

- **Vuestra composición familiar (cuantos miembros sois en la familia, vuestras edades cuando decidisteis acoger, etc)**

Padre (51), Madre (50), Hija 1ª (20), Hijo 2º (18), Hija 3ª de acogida (12)

Perfil del menor acogido (edad, sexo, como era su composición en su familia biológica, recorrido vital del menor, si estuvo con otras familias, si estuvo en un centro de menores, año de llegada a vuestra casa)

“A” tenía 4 años cuando iniciamos el proceso de acogimiento. Es hermana biológica y sólo por parte de madre, de nuestra hija 3ª que ya teníamos en acogida desde el año 2009. Hasta el mes de abril de 2017 desconocíamos que “A” existía, porque su madre y la de nuestra hija 3ª (N) nunca tuvo contacto con la Comunidad de Madrid desde que “N” vive en acogimiento con nosotros.

Cuando fallece su madre contactan con un hijo mayor de edad para comunicarle que y si no la reclama, la dan en adopción.

Su hermano, con quien siempre hemos mantenido contacto, se comunica con nosotros y nos manifiesta que él no puede hacerse cargo de la hermana, pero que querría que nos encargáramos nosotros para tener a las dos hermanas juntas.

Desde ese momento trabajamos juntos en todos los trámites para conseguir acoger a “A”, con el apoyo y la colaboración de la Comunidad de Madrid.

“A” nació en Buenos Aires, y desde que fallece su madre hasta que nos la entregan en acogida, “A” está al cuidado de una señora, amiga de su madre, viviendo en una casa muy humilde dentro de lo que allí llaman “villas”, y en condiciones de precariedad.

Primero iniciamos todas las gestiones para conseguir que el Juzgado de Buenos Aires nos otorgara la guarda de “A” y después realizamos todos los trámites en la Comunidad de Madrid.

Conseguimos traerla a nuestra casa en el mes de julio de 2018.

¿Por qué decidisteis acoger? ¿Cuál fue vuestra motivación?

Decidimos acogerla al conocer su situación de desamparo y nuestra motivación estaba clara: reunir a las dos hermanas en nuestra casa y que pudieran tener contacto con el otro hermano que tienen biológico.

¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?

Ellos fueron los primeros en ver claro que “A” tenía que venir a nuestra casa. Fueron partícipes y un buenísimo apoyo. En los momentos de dificultad sobre todo durante la tramitación del procedimiento en Buenos Aires, fueron el principal apoyo que tuvimos

¿Cuánto tiempo pasó desde que hicisteis la solicitud hasta que llegó el menor a vuestra casa?

El procedimiento en Buenos Aires, desde que se planteó hasta que dictaron la Sentencia otorgando la guarda de “A” duró exactamente 14 meses.

Una vez en España, la tramitación rapidísimo. “A” siempre estuvo en casa desde que llegamos de Buenos Aires, y la tramitación del acogimiento duró cuatro meses.

¿Os sentisteis apoyados por la CAM durante el proceso? ¿Recibisteis información a medida que avanzaba el proceso?

Recibimos siempre el asesoramiento y el apoyo de la Comunidad de Madrid que se implicó no sólo en el procedimiento de acogimiento en España, sino también colaborando con el procedimiento en Argentina, mandando el informe que el Juzgado de allí les pidió.

¿Desde la CAM os hicieron algún tipo de entrevista o evaluaciones previas a la acogida para explicaros y prepararos para lo que iba a ser el proceso?

En este caso, tuvimos varias entrevistas. Muchas telefónicas, y también en casa. Todas ellas para evaluar la idoneidad de incorporar a “A” en nuestra familia.

Sobre el procedimiento no necesitábamos información porque ya era la segunda vez que estábamos en un proceso de acogida.

¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?

Con emoción, ilusión, entrega, en definitiva, con mucho amor. Al día de hoy sigue siendo así. Se han implicado tanto en este procedimiento que lo consideran un “logro” también de ellos.

Ha sido una satisfacción personal para cada uno de nosotros, y una satisfacción como grupo, como familia.

¿Cómo fue la adaptación del menor a vuestra casa?

En Buenos Aires trabajaron mucho con “A” los psicólogos y trabajadores sociales del Juzgado. Hicieron una magnífica labor, y “A” sabía que se incorporaba a nuestra familia porque era la de su hermana.

Ayudó mucho que en el viaje para conocer a “A” y en el viaje para traer a “A”, nuestra hija “N” nos acompañó. Fue una exigencia del Juzgado y desde luego, fue lo mejor para conseguir la integración de “A”.

Desde el primer día “A” ha estado adaptada a nuestra casa.

También facilitó las cosas que estábamos en verano y el ritmo cotidiano de obligaciones y horarios llegó cuando ella llevaba dos meses en casa

¿Cómo fue la adaptación de vuestro hogar a la llegada del menor? (Si cambiaron vuestras rutinas, etc)

“A” es 8 años menor que “N”, y 14 y 16 años menor que nuestros dos hijos biológicos, así que forzosamente hubo cambios de rutinas en nuestro hogar.

Incorporamos una niña pequeña a un hogar de “adultos” por lo que modificamos horarios y nos adaptamos a la nueva situación.

Finalmente, un año des pues nos hemos cambiado de casa para tener también más espacio y poder vivir más cómodos.

A nivel económico, ¿cómo ha afectado la ampliación de vuestra familia?

La llegada de “A” ha supuesto mayores gastos, pero al final todo va encajando y nos vamos acomodando.

¿Recibís algún tipo de ayuda económica de la CAM? En caso afirmativo, ¿consideráis que cubre de manera total los gastos que puede producir el cuidado de un niño?

Sí recibimos ayuda de la CAM y por supuesto no cubre los gastos del cuidado de “A”, pero nosotros no consideramos que ese dinero tenga que compensar los gastos de su cuidado y educación. Nosotros lo recibimos como una ayuda.

¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?

Siempre hemos tenido contacto con el hermano mayor y con su abuela hasta que falleció, dos meses después que la madre de “A”.

Este contacto se remonta a 2009 porque siempre han asistido a las visitas de “N”, y finalmente estamos teniendo contacto directo sin la intervención de la CAM para fijar las visitas.

La relación con su hermano es muy buena y siempre ha aceptado el acogimiento. De hecho, en el caso de “A”, ha sido él mismo quien lo pidió.

¿El menor realiza visitas con su familia biológica?

El hermano no vive en Madrid, aunque sí en la Comunidad de Madrid. El tiene su trabajo y su familia (pareja y un hijo). En estas circunstancias, las visitas no son muy frecuentes. Se ven sólo unas tres o cuatro veces al año. Las visitas las gestionamos directamente con su hermano y lo que hacemos es que las dos niñas pasan el fin de semana en casa del hermano, y así la convivencia es más estrecha.

Por supuesto, el técnico de la CAM está conforme con este método y está informado de cada visita que se hace.

No obstante, las dos hablan con su hermano por teléfono prácticamente todas las semanas.

¿Vosotros tenéis o tuvisteis relación con la familia biológica del menor? En caso afirmativo, ¿cómo es esa relación?

La tuvimos y la mantenemos en la actualidad. Me remito a todo lo dicho anteriormente.

Las visitas que realiza/ba el menor con su familia biológica, ¿cómo le afectaban?

Vuelve muy contenta porque se lo pasa fenomenal. El hijo de su hermano (el sobrino de “A”), es sólo un año menor que “A”, así que para ella es como pasar un fin de semana con amigos.

¿Cómo afectaba/afecta a vuestros hijos biológicos estas visitas? ¿Tuvieron dificultades para entender esta situación?

Siempre han entendido las visitas. Les hemos enseñado que sus hermanas tienen derecho a conocer sus orígenes y que la relación con la familia biológica las ayuda en su maduración.

Nuestros hijos tienen una buena relación con el hermano de “A” y a veces nos acompañan a llevarlas a las visitas.

Durante las visitas, ¿el menor tenía algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional?

El técnico de la CAM siempre está pendiente de las niñas y cada vez que le informamos de una visita, mantenemos una entrevista con él para hablar del estado emocional y psicológico de “A”.

¿La CAM os ofreció a vosotros algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional para afrontar mejor esta situación?

Siempre la han ofrecido y al día de hoy siguen preguntando. Hasta ahora no nos ha hecho falta.

¿Creéis que desde la CAM se debería de dar otro tipo de apoyo a las familias de acogida?

Creo que puede haber casos de mayor complejidad que requieran también mayor apoyo o seguimiento. En nuestro caso la CAM nos ha cubierto muy bien las necesidades.

¿Cómo ha cambiado el menor desde que está con vosotros?

A nivel material sus circunstancias han mejorado considerablemente. En el resto de aspectos, “A” va creciendo y desarrollándose como una niña de su edad, sin encontrar diferencias con el resto de niños que no son de acogida.

¿Cómo han cambiado vuestros hijos biológicos desde que el menor llegó a vuestro hogar?

El acogimiento ha sido fundamental en la formación humana de los hijos biológicos. Han aprendido valores importantes como la generosidad y han tenido la oportunidad de conocer otras realidades que en ocasiones se desconocen porque no las ves de cerca.

Han aprendido que hay niños que crecen sin el cariño de una familia y sin tener cubiertas sus necesidades materiales.

Creo que el acogimiento les ha ayudado a ser personas solidarias y sensibles al sufrimiento y las necesidades de los demás.

Por poner un ejemplo, es como cuando alguien vuelve de un voluntariado y dice que le ha cambiado la perspectiva de la vida. Pues bien, ellos han crecido haciendo ese voluntariado sin darse cuenta, porque nunca han distinguido entre hermanos biológicos y de acogida y, por tanto, están creciendo y madurando con una visión de la vida, distinta a la que puede verse en otros jóvenes de su edad.

¿Cómo habéis cambiado vosotros?

Sin las hijas de acogida nuestra familia no estaría completa. Gracias al acogimiento hemos crecido como personas y como pareja. El acogimiento, además, nos ha permitido conocer personas muy grandes en valores y de las que hemos aprendido mucho.

Algunas de estas personas las teníamos al lado y no lo sabíamos.

Qué cambiaríais de todo el proceso de Acogida

Hablando más por el primer acogimiento y no por el de “A”, creo que cambiaría los tiempos. Cada día que un niño pasa en una residencia, para mí es un día perdido para una buena maduración de ese niño.

Por tanto, la CAM debería contar con muchos más profesionales que permita acortar el tiempo en los procesos de selección y adjudicación de menores.

ENTREVISTA N°3: MENOR “L”

Breve resumen del acogimiento, que incluya:

- **Vuestra composición familiar (cuantos miembros sois en la familia, vuestras edades cuando decidisteis acoger, etc)**

La familia está compuesta por 4 miembros,

Edades 54,53,19 y 12 años.

Decidimos acoger en el año 2010.

- **Perfil del menor acogido (edad, sexo, como era su composición en su familia biológica, recorrido vital del menor, si estuvo con otras familias, si estuvo en un centro de menores, año de llegada a vuestra casa)**

El menor acogido es una niña actualmente de 12 años, la pequeña dentro de su familia biológica y la única hija de la segunda pareja de su madre, tiene cuatro hermanos más, con edades de muy diferentes, desde 36 años hasta 20 años aproximadamente.

El padre de Lorena falleció y no sabemos nada de la familia de su padre, cuando se produjo el fallecimiento hubo un desahucio y tanto la madre como la niña pasaron a vivir donde buenamente pudieron, desconocemos si pasaron ellas dos una temporada en la calle.

Vivió con una tía hermana de su madre durante muy poco tiempo y debido a la situación familiar de la hermana de su madre (que no era muy adecuada), tuvo que pasar a un centro de menores en donde estuvo un año

y medio aproximadamente, el centro de acogida la escolarizó durante el tiempo que estuvo allí y con visitas por parte de su madre.

Formó parte de nuestra familia el día 02.03.2012, hasta fecha de hoy, en donde nosotros la escolarizamos en el mismo colegio en donde estaba nuestro hijo biológico, a partir de ese momento ya formó parte de nuestra familia como un integrante más.

¿Por qué decidisteis acoger? ¿Cuál fue vuestra motivación?

La decisión fue tomada debido a que no venían más bebés a la familia y tomamos esta opción porque tenemos unos amigos que optaron por esta opción y fue nuestra motivación.

¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?

Si

¿Cuánto tiempo pasó desde que hicisteis la solicitud hasta que llegó el menor a vuestra casa?

Casi un año y medio.

¿Os sentisteis apoyados por la CAM durante el proceso? ¿Recibisteis información a medida que avanzaba el proceso?

Si en los dos casos, aunque llamábamos a menudo para ver cómo iba el proceso.

¿Desde la CAM os hicieron algún tipo de entrevista o evaluaciones previas a la acogida para explicaros y prepararos para lo que iba a ser el proceso?

Si, las primeras con otras parejas y luego ya de forma personal.

¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?

Muy bien con alegría y mucha ilusión.

¿Cómo fue la adaptación del menor a vuestra casa?

Genial

¿Cómo fue la adaptación de vuestro hogar a la llegada del menor? (Si cambiaron vuestras rutinas, etc)

Cambiaron en el sentido de tener un miembro mas en la familia y que además era pequeña, la dábamos prioridad a que ella cenaba antes que el resto de la familia para meterse antes en la cama, pero el resto de rutinas siguieron nuestro ritmo, en cuanto a salidas con amigos, familias, viajes...., incorporándola a ella a todos ellos.

A nivel económico, ¿cómo ha afectado la ampliación de vuestra familia?

Lógicamente los gastos son mayores, pero debido a nuestra posición, no ha supuesto un sacrificio adicional.

¿Recibís algún tipo de ayuda económica de la CAM? En caso afirmativo, ¿consideráis que cubre de manera total los gastos que puede producir el cuidado de un niño?

Recibimos la ayuda que la CAM concede a todas las familias de acogida.

No cubre todos los gastos que produce un niño en acogida.

¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?

Si, los servicios sociales nos dieron información de la familia biológica en su momento y sabemos que la madre no estaba de acuerdo, ella prefería que su hija estuviera en el centro de acogida.

¿El menor realiza visitas con su familia biológica?

Si una vez al mes.

¿Vosotros tenéis o tuvisteis relación con la familia biológica del menor? En caso afirmativo, ¿cómo es esa relación?

No

Las visitas que realiza/ba el menor con su familia biológica, ¿cómo le afectaban?

La madre faltaba bastantes a las visitas debido a su situación personal, la niña sufría, pero siempre lo aceptaba, se quedaba bastante triste pero el personal de la CAM, hacía que el tiempo de espera fuera lo más grato posible.

Actualmente después de este tiempo hay temporadas largas que por las circunstancias algunas veces desconocidas falta y la niña se lo toma de mejor manera habiéndose acostumbrado a esta situación.

¿Cómo afectaba/afecta a vuestros hijos biológicos estas visitas? ¿Tuvieron dificultades para entender esta situación?

No se ha visto afectado por las visitas. No

Durante las visitas, ¿el menor tenía algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional?

No

¿La CAM os ofreció a vosotros algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional para afrontar mejor esta situación?

Si, pero no lo ha necesitado, nos recomendaron que la viera un psicólogo, lo hicimos, pero realmente no lo ha necesitado, estuvo unas semanas viéndola, pero nada más.

¿Creéis que desde la CAM se debería de dar otro tipo de apoyo a las familias de acogida?

Yo he tenido siempre apoyo por parte de la CAM, la experiencia durante estos años ha sido muy positiva, y cuando hemos tenido que realizar alguna consulta siempre nos han respondido de forma eficaz.

¿Cómo ha cambiado el menor desde que está con vosotros?

Ha evolucionado como cualquier persona de edad, adaptándose a una situación familiar estable que le favorece.

¿Cómo han cambiado vuestros hijos biológicos desde que el menor llegó a vuestro hogar?

La incorporación de una persona más a la familia ha mejorado en cuanto a compartir y ayudarse entre ellos. También le ha aportado más responsabilidad ya que la niña en acogida es menor.

¿Cómo habéis cambiado vosotros?

Nos ha aportado más responsabilidad y alegría a la familia.

Qué cambiaríais de todo el proceso de Acogida

El tiempo desde que se inicia el proceso de acogimiento hasta que llega a la familia es muy largo.

ENTREVISTA Nº4: MENOR "I"

Breve resumen del acogimiento, que incluya:

- **Vuestra composición familiar (cuantos miembros sois en la familia, vuestras edades cuando decidisteis acoger, etc)**
- **Perfil del menor acogido (edad, sexo, como era su composición en su familia biológica, recorrido vital del menor, si estuvo con otras**

familias, si estuvo en un centro de menores, año de llegada a vuestra casa)

Somos 5 miembros en la familia. Mi madre que tiene 57, mi padre que tiene 52, mi hermana mayor que tiene 28, mi hermana pequeña que tiene 22 y, por ultimo yo, que tengo 25. Decidimos acoger hace 13 años (aprox. Igual un poco más, no recuerdo el año exacto).

I, era una niña que llegó a nuestra casa con 4 años. Era la pequeña de 11 hermanos, los cuales eran de la misma madre pero de padres diferentes. La madre era drogadicta y era incapaz de cuidar de los niños, por lo tanto los 11 hermanos se dividieron entre su tía y su abuela. El problema fue que su abuela no consiguió la custodia de todos los que quería y a su tía no le dejaban quedarse con más de 4 debido a que ya tenia hijos, por lo tanto, la única que fue al orfanato fue I.

Nunca estuvo con otras familias, fuimos la primera. Estuvo en el centro de menores 1 año.

Si podéis redactad esta pregunta como si fuese una historia, ésta es de las preguntas más importantes ya que es un poco la introducción a las demás.

¿Por qué decidisteis acoger? ¿Cuál fue vuestra motivación?

La motivación principal de mis padres era la de ayudar a los niños que más lo necesitaban. Ya éramos tres hermanas pero creyeron que sería muy bueno para todos acoger.

¿Vuestros hijos biológicos fueron partícipes de esta decisión?

Todas nos alegramos mucho pero la decisión la tomaron principalmente mis padres.

¿Cuánto tiempo pasó desde que hicisteis la solicitud hasta que llegó el menor a vuestra casa?

No recuerdo muy bien cuantos meses exactos pero fueron unos 4-6 meses.

¿Os sentisteis apoyados por la CAM durante el proceso? ¿Recibisteis información a medida que avanzaba el proceso?

No funcionaba muy bien sobre todo cuando finalizamos el proceso.

¿Desde la CAM os hicieron algún tipo de entrevista o evaluaciones previas a la acogida para explicaros y prepararos para lo que iba a ser el proceso?

Sí, hicieron evaluaciones y funcionó relativamente bien.

¿Cómo recibieron vuestros hijos biológicos a este menor?

Muy bien, la acogimos muy bien.

¿Cómo fue la adaptación del menor a vuestra casa?

Le costó un poco, ya que no estaba acostumbrada a estar con una familia que le proporcionase cariño. Pero no tardó mucho tiempo en adaptarse.

¿Cómo fue la adaptación de vuestro hogar a la llegada del menor? (Si cambiaron vuestras rutinas, etc)

No, las rutinas no cambiaron, ya que mi hermana pequeña tenía solo 4 años más que I, por lo tanto usábamos las mismas rutinas y actividades para todos.

A nivel económico, ¿cómo ha afectado la ampliación de vuestra familia?

Yo era muy pequeña para saberlo con certeza, pero no cambiaron las cosas ni redujimos gastos, por lo tanto, imagino que mis padres podrían permitirse un hijo más.

¿Recibís algún tipo de ayuda económica de la CAM? En caso afirmativo, ¿consideráis que cubre de manera total los gastos que puede producir el cuidado de un niño?

No, no recibimos ninguna ayuda.

¿Tenéis información de la familia biológica? En caso afirmativo, ¿sabéis si están de acuerdo con el acogimiento?

No, no estaban de acuerdo. La madre siempre hizo lo posible por separarnos aun sabiendo que no podía cuidar de ella.

¿El menor realiza visitas con su familia biológica?

Las realizó, una vez al mes veía a su madre, la cual la comía la cabeza y cada mes teníamos que volver a hacer que se adaptase a nuestra familia.

¿Vosotros tenéis o tuvisteis relación con la familia biológica del menor? En caso afirmativo, ¿cómo es esa relación?

No, mi madre nunca quiso tener relación con la familia biológica.

Las visitas que realiza/ba el menor con su familia biológica, ¿cómo le afectaban?

Como ya he mencionado anteriormente, la afectaban mucho. Cada vez que veía a su madre la mentía y la metía unas ideas en la cabeza completamente falsas sobre nosotros y todos los meses teníamos que volver a trabajar para que se adaptase a nuestra familia.

¿Cómo afectaba/afecta a vuestros hijos biológicos estas visitas? ¿Tuvieron dificultades para entender esta situación?

Nos afectaba por tener que hacerla entrara en razón y demostrarle que no éramos malos, ya que su madre le metía esas ideas en la cabeza.

Durante las visitas, ¿el menor tenía algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional?

Sí, no se hasta que nivel pero sé que había acompañamiento.

¿La CAM os ofreció a vosotros algún tipo de acompañamiento psicológico o emocional para afrontar mejor esta situación?

No.

¿Creéis que desde la CAM se debería de dar otro tipo de apoyo a las familias de acogida?

Sí, se debería dar más apoyo y prohibir las visitas a su familia biológica en el caso de que pase lo que pasó con I. Entiendo que se tenga que ver a su familia biológica, siempre y cuando esto no vaya a afectar psicológicamente al niño de acogida y a su familia.

¿Cómo ha cambiado el menor desde que está con vosotros?

Cambió mucho para bien. Cuando se fue no supimos más de ella pero le vino bien pasar esos 4 años con nosotros.

¿Cómo han cambiado vuestros hijos biológicos desde que el menor llegó a vuestro hogar?

Mi hermana pequeña tuvo un poco de celos al ser la pequeña de la familia. Por lo demás, no hubo cambios.

¿Cómo habéis cambiado vosotros?

Fue un cambio positivo para todos.

Qué cambiaríais de todo el proceso de Acogida

Las visitas a las familias biológicas y el tipo de atención psicológica que se proporcione habiendo un mayor control de la situación.

